MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2015/2020

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 17 de noviembre del 2.020.-

RESOLUCIÓN IM Nº 209/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020, PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y RELLENO DE CUNETA CORDÓN EN LA CALLE PTE. FRANCO Y CONSTRUCCIÓN DE BANCOS DE HºAº EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD. PLURIANUAL".----------

VISTAS:
Las cinco ofertas presentadas en virtud al llamado con **ID Nº: 376767** Contratación Directa **Nº 01/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y RELLENO DE CUNETA CORDÓN EN LA CALLE PTE. FRANCO Y CONSTRUCCIÓN DE BANCOS DE HºAº EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD. PLURIANUAL".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen Nº 02/2.020**, recomienda para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y RELLENO DE CUNETA CORDÓN EN LA CALLE PTE. FRANCO Y CONSTRUCCIÓN DE BANCOS DE HºAº EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD. PLURIANUAL"**, la Adjudicación a la empresa A&F Ingeniería, Consultoría y Construcción SRL **con Ruc Nº 80094725-8** por la suma de **Gs. 95.079.120 (Noventa y cinco millones setenta y nueve mil ciento veinte guaraníes),** considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución para la construcción de referencia y:----------
Que, dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------
Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------
Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el llamado a **Contratación Directa Nº01/2020** para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y RELLENO DE CUNETA CORDÓN EN LA CALLE PTE. FRANCO Y CONSTRUCCIÓN DE BANCOS DE HºAº EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD. PLURIANUAL"** a la empresa A&F Ingeniería, Consultoría y Construcción SRL **con Ruc Nº 80094725-8** por la suma de **Gs. 95.079.120 (Noventa y cinco millones setenta y nueve mil ciento veinte guaraníes).** Según dictamen del Comité de Evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

.....
SRA. LOURDES ERRA DE ...
SECRETARIA GENERAL

.....
ING. GERMAN GNEITING
INTENDENTE MUNICIPAL